No. GS-2026- 016784 - SUBIN - GUCRI 29.25

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

Señor coronel
ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO
Director Tránsito y Transporte
Calle 13 # 18 – 24 Piso 4 Estación Tren de la Sabana
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No PN DITRA 64-2-10032-2026.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/07/2026**	**Hasta**	**30/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-014685-DITRA del 06/07/2026, el señor coronel ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO obrando en calidad de Director de Tránsito y Transporte (E), designa a mi nombre, la supervisión de los contratos de compraventa derivados del proceso PN DITRA SA SI 057 2026.

[redacted]

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** parcial.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DITRA 64-2-10032-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE DATOS Y TEXTOS, CAPTURA DE DATOS FORENSES EN CAMPO, COMPATIBLE PARA EL MANEJO DEL ESCANER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7 Y ESTACIÓN TOTAL ROBOTIZADA TRIMBLE SX-10, PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y EL PROCESAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA NUBE DE PUNTOS REGISTRADA POR ESCANER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7, RECONSTRUCCIÓN, ANIMACIÓN 3D Y MODELAMIENTO, ANIMACIÓN 3D DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON REALIDAD VIRTUAL, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL. **LOTE 3. SOFTWARE DE CAMPO DISEÑADO PARA EL REGISTRO DE NUBES DE PUNTOS Y PARA EL MANEJO DE ESCÁNER TOPOGRÁFICO TRIMBLE X-7.**
Contratista	GEOSYSTEM 4D S.A.S.
Representante legal	ANDRESON CAMILO HERNANDEZ TORRES
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($49.079.600,00) M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($49.079.600,00) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	30 de julio de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de julio de 2026.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de julio de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-014685-DITRA del 06/07/2026, el señor coronel ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO, obrando en calidad de Director de Tránsito y Transporte (E), designa a mi nombre, la supervisión de los contratos de compraventa derivados del proceso PN DITRA SA SI 057 2026.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-014764-DITRA del 06/07/2026, se solicitó PAC extraordinario para el mes de julio a la señora subintendente PAHOLA BARRAGÁN MUÑOZ tesorera de la Dirección de Tránsito y Transporte.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-015595-DITRA del 17/07/2026, se solicitó ingreso de bienes y/o elementos al inventario general DITRA al señor coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA Director Tránsito y Transporte, de acuerdo a la recepción del bien y el respectivo recibido a satisfacción.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-015581-DITRA del 17/07/2026, se solicitó creación del bien a la señora subintendente MAYRA ALXANDRA MARTÍNEZ CASTRO contadora de la Dirección de Tránsito y Transporte.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-016181-DITRA del 24/07/2026, se entrega la documentación del proceso para el procedimiento de facturación al señor mayor FAUSTO EDWARD MORENO RENTERÍA jefe grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, anexando:

 - Contrato firmado.
 - Acta de entrega de los bienes.
 - Factura.
 - Documentación de parafiscales.
 - Planillas de pago de seguridad social.
 - Formato de recepción de bienes.
 - Formato de constancia de recibido a satisfacción.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento Obligaciones Legales Del Contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual.	Si	Se cumplió en el plazo establecido.
2) Responder en los plazos que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Poiicía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	Se cumplió en el plazo establecido.
3) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Entregó la documentación requerida.
4) Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** o quien haga sus veces.	Si	Se cumplió en el plazo establecido.
5) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	

6) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	Entregó la documentación requerida.
7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.**	Si	
8) Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubieses sido necesario tramitar antes del inicio del contrato.	Si	
9) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** o a terceros.	Si	Series de las licencias entregadas: P-01YTTA6X1131029 P-01YTTA6X1142024 P-01YTTA6X1131027 P-01YTTA6X1125021
10) Radicar la factura de cobro en el plazo convenido, y según lo establecido para adelantar trámite.	Si	Entregó la documentación requerida.
11) En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	Si	No se requirió prorroga.
12) En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el **CONTRATISTA** deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	Si	Se cumplió en el plazo establecido.
13) Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén. (SI APLICA).	Si	No aplica.
14) El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.	Si	
15) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Si	
16) Informar si la empresa ha sido reportada por infracciones ambientales debido a omisión de permisos, concesiones o licencias ante las autoridades ambientales, Registro único de Infractores Ambientales (RUIA) o la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).		
17) El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de la información de **la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.**	Si	Entregó la documentación requerida.
18) Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de las leyes estatutaria 1581 del 2012 y 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	Si	

19) Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	Si	
20) De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Leyes 1581/2012 y 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades, que realizan los funcionarios adscritos a la **POLICÍA. NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia" teniendo en cuenta que se maneja información sensible.	Si	
21) Dar aplicación a lo establecido en la Norma ISO 27001:2013 Sistema de gestión de Seguridad de la información.	Si	
22) Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	

Cumplimiento Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Software de campo diseñado para el registro de nubes de puntos y para el manejo de escáner topográfico Trimble X-7.	Si	Se realiza recepción de cuatro (4) licencias Trimble Reveal
Marca: Trimble Reveal	Si	Se realiza la instalación de las licencias en cuatro (4) equipos de escáner laser Trimble X-7 de la Dirección de Tránsito y Transporte, ubicados en el Seccional de Investigación Criminal.
Cantidad: Cuatro (04)	Si	Series de las licencias entregadas: P-01YTTA6X1131029 P-01YTTA6X1142024 P-01YTTA6X1131027 P-01YTTA6X1125021
El software deberá hacer recolección de nube de puntos generadas por el escáner Trimble X-7, permitiendo: ✓ Usar el registro de varios escaneos en campo y en tiempo real. ✓ Reconocimiento automático de objetos, y posicionamiento de escaneo. ✓ Opción para georreferenciación de la data obtenida en campo. ✓ Generación de datos a color de manera rápida y práctica mediante la incorporación de imágenes a partir del posicionamiento automatizado del escaneo con y sin objetivos, contando con marcadores de evidencias en los cuales permita adjuntar imágenes, videos, documentos e informes en campo en tiempo real. ✓ Posibilidad de interacción con visor de Realidad Virtual para el mejor manejo de la información. Interacción directa sin perder puntos del proyecto con el software de diseño, se deberá contar con el 100% de la información creada por el software de registro. ✓ Coloración automática de los escaneos con fotografías a color de alta resolución de la opción de colores. ✓ Coloración HDR de puntos de escaneo con la ayuda de fotografías a color importadas. ✓ Control completo del escáner (parámetros de imagen, resolución, captura). ✓ Visualización 3D en tiempo real. ✓ Mediciones en campo.	Si	Se realiza proceso de inicio del software y configuraciones del escáner Trimble X-7 para inicio de proceso de escaneo.

Nota: El software deberá contar con acceso a todas las actualizaciones que se generen, con extensión a tres años posteriores a la vigencia de la anualidad contratada en este proceso.		
✓El contratista coordinará y desarrollará un proceso de transferencia de conocimiento por 40 horas, entrenamiento y certificación individual dirigido a diez (10) funcionarios designados por la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en coordinación con el supervisor designado para el proceso contractual, con el propósito de asegurar la apropiación y el dominio de las herramientas, técnicas y procedimientos necesarios para el adecuado manejo del software. ✓Asimismo, se llevarán a cabo sesiones prácticas orientadas al uso operativo del software, incluyendo la navegación completa por la interfaz, la aplicación de las herramientas que lo componen y la implementación de las técnicas que permitan comprender y aplicar los fundamentos de esta herramienta tecnológica. ✓El personal presentado para realizar la transferencia de conocimiento, deberá ser acreditado por el contratista. ✓El personal propuesto por el contratista debe contar con: • Título de Ingeniería Topográfica o Ingeniería Civil o Tecnólogo en Topografía o Ingeniero Catastral y Geodesta o Tecnólogo en Criminalística y Ciencias Forenses. • Quien deberá contar con Tarjeta Profesional. El contratista deberá grabar y suministrar memorias académicas mediante vídeos paso a paso en idioma castellano, del manejo del software y de cada una de sus herramientas, aplicativos, módulos, flujo de trabajo de campo a laboratorio, procedimiento de impresión de planos en formato FPJ-17 de Fiscalía General de la Nación, etc.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
Tiempo total de vigencia del software debe ser por tres años (3) años posteriores a la fecha de activación de las licencias por parte del contratista.	Si	Se realiza proceso de inicio del software verificando su fecha de vigencia.
El oferente debe presentar certificación de autorización emitida por el fabricante, para la distribución oficial del software objeto de este contrato en Colombia, dirigida al presente proceso.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
El contratista garantizará que las actualizaciones realizadas por la casa fabricante durante el tiempo de vigencia del software, se suministraran de manera gratuita, inmediata y online.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
El oferente deberá presentar carta de certificación por parte del fabricante del escáner Trimble X-7, garantizando la compatibilidad del flujo de trabajo entre el escáner y software.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
El oferente deberá suministrar soporte por personal certificado de la casa matriz del software, a fin de tener asesoría 24 horas del día, los 7 días de la semana. Así mismo, se permitirá instalar y ejecutar el software en el hardware que la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en coordinación con el supervisor del futuro contrato autorice y disponga.	Si	
El contratista deberá suministrar el software garantizando su originalidad y el respaldo de distribuidor autorizado mediante certificado por la firma fabricante.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional y/o las que entren en vigencia para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva; Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	Si	
El contratista a quien se le adjudique deberá proveer una línea de soporte para que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con el software involucrado en la presente contratación, el cual debe ser solucionado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reporte de la novedad.	Si	

Durante el período de la garantía, en caso que el software presente fallas y demore más de cinco (5) días su solución, el contratista debe suministrar en el sitio de forma inmediata un software de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados cuarenta y cinco (45) días el software objeto de reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
Confidencialidad de la información: el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
El software será entregado y ensayado bajo los procedimientos básicos de instalación e inicio de sesión del software.	Si	Se realiza proceso de inicio del software y configuraciones del escáner Trimble X-7 para inicio de proceso de escaneo.
El software que entregará el contratista, se le realizará la prueba para verificar el funcionamiento del mismo, donde se confirme que se cumpla con cada uno de los numerales solicitados por este proceso. Para la prueba de recepción de los bienes, el contratista debe disponer de todo el software que soporta este proceso contractual. **NOVEDADES NO CONFORMES:** El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o técnico en sistemas y/o electrónicos para realizar la prueba de recepción de los bienes. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista. Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional. El contratista deberá entregar durante la etapa de ejecución el cronograma y el plan de trabajo para prueba de recepción de los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato.	Si	Se realiza proceso de inicio del software y configuraciones del escáner Trimble X-7 para inicio de proceso de escaneo.
Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar el soporte técnico que la entidad requiera frente al funcionamiento del software.	Si	
✓La entrega del software, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en la presente solicitud de cotizaciones, se realizará en la Calle 13 No. 18-24 Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá D.C. ✓El contratista deberá realizar la instalación del software en los equipos que la entidad disponga para tal fin. La instalación del software deberá ser a cargo de la empresa contratista bajo la supervisión del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y el supervisor del contrato sin costo adicional para la entidad.	Si	Se realiza proceso de inicio del software y configuraciones del escáner Trimble X-7 para inicio de proceso de escaneo.
El contratista deberá entregar toda la documentación técnica del software. El contratista deberá entregar el software en idioma castellano, debidamente actualizado a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.	Si	El contratista presentó la documentación requerida.
Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución 04408 del 26/12/24).	Si	

Novedades, Situaciones Anormales o de Relevancia

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido veintisiete (27) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltando cero (0) días calendario para finalizar así el plazo de ejecución el día 30 de julio de 2026.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – POLICÍA NACIONAL se obliga a pagar de forma total en moneda legal colombiana, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los mantenimientos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos:

A) Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para este contrato.
B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión en original (parafiscales). Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa mensualizado de caja – PAC -.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias, por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"*, siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GEOSYSTEM 4D S.A.S.
CUENTA N° 046331211
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$49.079.600,00	100%
Valor total de las entregas	$49.079.600,00	100%
Valor total facturado	$49.079.600,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$49.079.600,00	100%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

Se realiza la ejecución del proceso contractual según las normas y especificaciones establecidas por parte de la Policía Nacional de Colombia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe EDWIN ALBERTO NEUTA BENAVIDES
Perito Avanzado
Supervisor Contrato No. 64-2-10032-26.
Edwin.neuta@correo.policia.gov.co
3135555402